



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO ****

ACTA N° 318

Correspondiente a la **sesión extraordinaria** del 16 de febrero de 2006.

Presidencia del señor Decano, **Sr. Carlos A. BOTASSI**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Jorge Rafael DI MASI
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Guillermo COMADIRA
Abog. Juan Carlos CORBETTA
Abog. Luis Antonio RAMIREZ (suplente)
Abog. Vicente ATELA (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI
Abog. Carlos MAMBERTI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Diego RAVELLI
Sr. Pablo NIELSEN
Sr. Rodrigo SARRAUDE
Sr. Daniel BONJOUR (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Rosario BIANCACCIO

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Federico LAURITO (c/aviso)





HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 318 - 16/02/06 - Sesión Extraordinaria

ÍNDICE

PUNTO 1.- PROPUESTA DEL SEÑOR DECANO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.- 2





- En la ciudad de La Plata, a dieciséis de febrero de dos mil seis, a las 16 y 08, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- PROPUESTA DEL SEÑOR DECANO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.-

Sr. DECANO.- De acuerdo con el orden del día para la sesión de la fecha, tenemos un solo punto para considerar que es la propuesta del Decanato para cubrir la vacante generada hace ya varios meses en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Para cubrir dicho cargo voy a proponer a la abogada Rocío Molfino. Si bien existe una tradición en los Cuerpos colegiados que eligen a un funcionario -en este caso el Honorable Consejo Académico, quien me ha honrado con la designación de Decano-, de acompañar con un voto de confianza la propuesta de los secretarios que integran el gabinete en esta suerte de Departamento Ejecutivo que es el Decanato, creo oportuno hacer antes, alguna fundamentación respecto de mi propuesta.

La abogada Molfino, durante todo su paso como estudiante en nuestra Facultad, ha tenido una actuación muy destacada en la agrupación Franja Morada. Permanentemente hemos escuchado por parte de sus compañeros -algunos ya recibidos y otros aún cursando- conceptos elogiosos hacia su persona por estar permanentemente involucrada en los problemas de los alumnos y haber demostrado durante todo este tiempo un gran compromiso con el funcionamiento de nuestra Facultad.

Tengo aquí el currículum de la abogada Molfino, el que -por supuesto- pongo a disposición de los señores consejeros. Si bien por razones de economía procesal no voy a darle lectura, quisiera señalar que en 2003 se recibió de procuradora y en 2004 de abogada y escribana.

He conversado con la abogada Molfino y estoy convencido de que, indudablemente, es la persona merecedora de este cargo tan importante y significativo. En algunas facultades se lo llama secretario de bienestar estudiantil, porque precisamente constituye un enlace o "bisagra" entre el Decanato y los alumnos a través del Centro de Estudiantes, para tratar de fomentar el desarrollo de los estudiantes y atender las necesidades e inconvenientes que puedan tener durante su carrera.

Le voy a pedir al señor Secretario de Asuntos Académicos que haga circular una copia de la propuesta de plan de trabajo que me acercó y fundamentó de viva voz como evidencia de su compromiso, mucho antes de ser propuesta. Este proyecto de trabajo que denominó "plan inicial" para la Secretaría, contiene algunas cuestiones que estaban en carpeta y otras que son verdaderamente novedosas, por ejemplo, la implementación de un régimen de tutorías, un sistema de solución de conflictos, el impulso de las pasantías,



un régimen de becas, la implementación de jornadas especiales y cursos, y algunas otras cuestiones de menor cuantía.

No puedo agregar mucho más. Estoy convencido de que la abogada Molfino va a desempeñarse con lealtad; ya ha terminado su pertenencia con alguna agrupación y, en caso de que este Honorable Consejo Académico acompañe mi propuesta y la acepte como secretaria, se integrará a un equipo y trabajará en función del mismo. Esto ella lo sabe; hemos consensuado y ha ratificado su compromiso con la gestión, que es lo mismo que decir su compromiso con la Facultad.

Esta es mi propuesta. Pido al Consejo que acepte y avale este ofrecimiento para ocupar una secretaría esencial para los estudiantes -cuestión muy demorada, como saben-, debido a que están cursando 1800 ingresantes en la Facultad -distribuidos en sesenta comisiones-, que están por iniciar los cursos regulares y que, próximamente, vamos a tener cursando la totalidad de los estudiantes de primer año en las cuatro materias de ese nivel.

Estoy seguro de que la abogada Molfino va a desempeñar una tarea intensa y exitosa en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por lo que pido al Consejo avale mi propuesta.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

Quería dejar aclarado que nosotros consideramos que la abogada Molfino es la persona idónea para ocupar el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles, no solamente porque es una militante histórica de la Franja Morada Renovación -ya que desde sus comienzos militó en nuestra agrupación-, sino porque sabemos que es una persona capacitada para desempeñar el rol de esa secretaria.

No hay aquí una cuestión de amiguismo sino que, verdaderamente, creemos que es la persona idónea para cumplir el rol que se le propone e integrar el gabinete de la gestión de la Facultad.

Como dije, si bien es una militante histórica de nuestra agrupación, quiero dejar en claro su independencia frente al claustro estudiantil. Su designación no implica atarnos a la gestión.

Quiero dejar aclarado que el claustro estudiantil -por lo menos aquellos que representamos la Franja Morada Renovación-, vamos a votar afirmativamente la propuesta del señor Decano porque entendemos, además, que el señor Decano -como todo ejecutivo- tiene la facultad de elegir a los miembros de su gabinete. Por eso queremos acompañar su propuesta con nuestro voto.

Sr. SARRAUDE.- Pido la palabra.



Como consejero académico estudiantil de una fracción de los estudiantes, quería adelantar mi voto en contra de la designación de Rocío Molfino como Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

La principal oposición la encuentro en una cuestión objetiva, hecho grave que me gustaría se investigue y que, de ser probado, no sólo amerita su no designación sino también el sumario administrativo correspondiente.

En el primer cuatrimestre de 2004 cursó la materia Derecho Notarial en la comisión número 2, a la que ingresó por vacantes puras con el número de sorteo 534, quiero aclarar que en ese momento eran mil personas las que aguardaban esa posibilidad y no diez mil como en la actualidad. Obtuvo una calificación de ocho puntos y finalizó la cursada el 30 de junio de ese año.

Sospechosamente aprobó también las prácticas notariales, por promoción semestral, el 5 de noviembre de ese año, en la comisión número 2 de la materia a cargo de la doctora Gutiérrez, con una calificación de ocho puntos.

Teniendo en cuenta todo esto, creo que es imposible cursar las prácticas notariales debido a que es una materia semestral, por lo que tendría que inscribirse en ella en el mes de marzo, el mismo mes en el que comienza a cursar la materia Derecho Notarial, que es correlativa de ésta, de manera que es imposible que pueda haber cursado reglamentariamente.

A esto hay que agregar que no figura en los listados de esa cursada semestral, debido a que nunca se pudo haber anotado por no tener la materia correlativa aprobada al momento de la inscripción -Derecho Notarial- que, como antes mencioné, estaba cursando.

Tengo entendido, además, que esta irregularidad fue comunicada por el Departamento de Alumnos a la Secretaría de Asuntos Académicos, pero no tengo conocimiento si hubo alguna respuesta de parte de esta última.

Sr. DECANO.- Teniendo a mi lado al secretario académico, le traslado la pregunta acerca de si había alguna denuncia en este sentido.

Sr. KRİKORIAN.- Absolutamente ninguna.

Sr. SARRAUDE.- Puede no haberla, pero todo lo que he dicho se puede constatar en las actas de exámenes correspondientes.

Sr. DECANO.- Haremos una investigación. Supongo que usted no se habrá enterado de esto en el día de hoy, sino que lo conocía desde hace tiempo.

Sr. SARRAUDE.- Había escuchado ciertos comentarios o rumores, lo que me llevó a indagar y averiguar toda esta cuestión.

Sr. DECANO.- ¿Hizo anteriormente alguna denuncia formal?



Sr. SARRAUDE.- No. Pero si alguien tiene dudas respecto de lo que digo, que se investigue en este momento y se vaya a buscar las actas.

Sr. NIELSEN.- Quiero aclarar que el consejero Sarraude no pertenece a la agrupación Franja Morada Renovación porque fue expulsado el año pasado luego de un plenario de la agrupación y que las tres bancas que tiene la agrupación en el Consejo apoyarán la propuesta del señor Decano.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Como ustedes recordarán, la posición que sostuvimos el año pasado frente a la propuesta del señor Decano fue negativa y para este año, como lo adelantáramos días pasados, nuestro voto va a ser de abstención.

Entendemos que hemos llegado a una instancia donde esta área de vacancia debe ser cubierta y ponderamos que su criterio debe ser atendido todos los factores. ...

Sr. DECANO.- Muchas gracias, señor consejero.

Sr. MARTOCCI.- ... De todos modos, estamos frente a una denuncia verbal, nada menos que por parte de un consejero académico, es decir, uno de los integrantes del cogobierno de la Facultad, que ya mismo debería instruirse.

Si mal no entendí, se dijo que las prácticas notariales de la persona que usted (*dirigiéndose al señor Decano*) está proponiendo fueron incorporadas en un acta como aprobadas sin haber sido cursadas.

Creo que debemos suspender momentáneamente la consideración de esta propuesta hasta tanto la situación sea aclarada por donde corresponda, ya que no podemos designar a una persona como secretario de la gestión si efectivamente protagonizó semejante irregularidad.

- La Abog. Molfino pide la palabra.

Sr. DECANO.- La abogada Rocío Molfino está solicitando la palabra, sin perjuicio de la investigación que corresponda hacer al Departamento Ejecutivo, cuyo resultado será inmediatamente informado a este Consejo Académico.

Pido autorización al Cuerpo para permitir que la abogada Molfino, que ha sido naturalmente aludida y cuya postulación como secretaria está siendo debatida, pueda ser escuchada.

Sr. DI MASI.- Antes de que el Consejo considere la propuesta del señor Decano, quisiera comentar algo respecto de esta situación desafortunada donde se plantea una presunta irregularidad.

Estamos en una Facultad de Derecho y en bien de la Institución y de la persona que ha sido propuesta como Secretaria de Asuntos Estudiantiles -quien obviamente tendrá interés en que la situación quede suficientemente esclarecida-, creo que no deberíamos apurarnos a votar su postulación en la sesión de hoy; lo más sano sería pasar



a un cuarto intermedio hasta tanto se esclarezca esta denuncia que acaba de hacer el consejero estudiantil.

Sr. DECANO.- Considerando que es facultad del Decano hacer la propuesta, tomando la mención de que estamos en una Facultad de Derecho y que en Derecho existe la presunción de inocencia, voy a mantener la postulación y pedir que el Cuerpo vote, porque no se debe seguir postergando la cobertura de un cargo tan crítico en este momento de inicio de clases en la Facultad, de lo contrario estaríamos invirtiendo la presunción.

Sr. NIELSEN.- Ante la imputación que se está haciendo, creo que el mínimo derecho a defensa que tiene la persona aludida en este Consejo, integrado por quienes hemos sido elegidos por el voto popular, es darle la posibilidad de que se exprese y defienda ante este Cuerpo.

Sr. CASTAGNET.- Tengo la impresión de que estamos debatiendo una suerte de cuestión de previo y especial pronunciamiento que, de acuerdo las circunstancias planteadas, puede hacer un tanto sencilla o dificultosa su resolución, porque si bien es cierto que acá pareciera haber cuestiones que debieran ser verificadas documentalmente, sin embargo pueden tener una explicación bastante sencilla que surja de la propia manifestación o declaración que nos haga la persona que está siendo en este momento alcanzada.

Por lo tanto, me parece que antes de resolver sobre la conveniencia o no de la suspensión del tratamiento de la cuestión final, es decir de la designación, se podría escuchar a la doctora Molfino para conocer su explicación respecto de esta situación, porque quizás de allí nos surjan elementos como para decidir si debemos continuar o suspender el tratamiento de este tema.

Sr. MAMBERTI.- Con el fin de tomar una decisión *a priori*, tal vez no sea tan difícil consultar las actas, sin perjuicio de que también haga uso de la palabra la doctora Molfino. No es cuestión de postergar *sine die* la resolución de este tema, sino de aprovechar todo los elementos que tenemos para ver si se puede resolver este tema en la sesión de hoy.

Si la irregularidad existe, tiene la magnitud suficiente como para ir por otro lado, pero si no existe creo que habría que seguir adelante con la propuesta formulada por el señor Decano.

Sr. DECANO.- En consideración la propuesta que he formulado, con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, podrá hacer uso de la palabra la abogada Molfino.

- Asentimiento.

Tiene palabra, la abogada Molfino.

Sra. MOLFINO.- Buenas tardes.



Realmente tenía pensado hablar de cosas mucho más productivas, aunque celebro que el consejero Sarraude se haya sumado a uno de los motivos fundamentales que dieron inicio a la Franja Renovación, cuando ocurrió aquel tema de la irregularidad con un ex consejero, que es José Eguiza. Finalmente todo quedó en nada, pese a las irregularidades que se comprobaron con documentación, actas, informes, etcétera.

Para que todos puedan entender mi situación, quiero decirles que en el primer cuatrimestre de 2004 cursé Derecho Notarial, Derecho Internacional Privado y Minería. Soy de Neuquén y desde que vine a estudiar a La Plata jamás hice cambio de domicilio, porque pensaba recibirme y volver a mi ciudad, ya que tenía trabajo seguro.

La reglamentación de las Prácticas Notariales dice que uno puede rendir libre la materia si vive a más de 150 kilómetros; les recuerdo que la ciudad de Neuquén está a 1.200 kilómetros, motivo por el cual yo realicé todos los trámites necesarios para dar libre las prácticas como lo permite el Reglamento.

Por eso, presenté una nota más los documentos que acreditaban mi situación al Secretario de Asuntos Estudiantiles -en ese momento era el abogado Mariano Salgado-, la firmó y giró a la profesora titular de la cátedra, quien finalmente me autorizó a rendir la materia.

Sabía que cursando esta materia semestral se obtiene un título más y si el día de mañana uno está adscripto o es titular de un protocolo, las responsabilidades son muy graves, motivo por el cual quise aprender bien la materia -además porque me gusta Escribanía-, entonces solicité que se me permita asistir a una comisión en forma libre para asistir como oyente a las clases de algún profesor que no sea la escribana Gardella, ya que prácticamente me unía a ella una relación de parentesco, porque en lo futuro iba a ser mi suegra ya que, por aquel momento, no estaba casada con mi actual esposo. Así es como durante todo el año fui de oyente a las clases de la escribana Gutiérrez.

Pude presentar una carpeta con los escritos -porque cuando uno rinde libre también debe presentarla-, me permitió hacer los parciales, los prácticos, también me llamaba para pasar al pizarrón y explicar algún tema, es decir que me trataba como un alumno más y si mal no recuerdo, el 29 de noviembre de 2005 se constituyó la mesa para la gente que estaba por el régimen de promoción que, a diferencia de otras cursadas, también deben rendir final.

Para no hacer una mesa especial en diciembre para mí sola, resolvieron que yo rinda ese día, pero no con el régimen de promoción, por eso mi examen figura en un acta complementaria, de mesa libre. Todas las personas que rindieron ese día conocen el tema y conocían mi situación, incluso no aparezco en los cartones porque jamás me tomaron asistencia.



Asistí a la cátedra por voluntad propia, porque me pareció más fácil aprender la materia escuchando a un profesor y teniendo la posibilidad de resolver las dudas con él antes que leer la materia sola, encerrada en una casa.

Mi error fue haber ido a escuchar a la profesora, pero no rendí bajo el régimen de promoción sino en forma libre. Incluso en el analítico consta qué materia se rinde libre y qué materia por promoción, y Escribanía consta como libre. Incluso pueden llamar a la escribana Gutiérrez y hablar con ella, para que comprueben lo que les estoy contando.

Eso es todo.

Sr. DECANO.- Toda esta explicación que ha dado la doctora Molfino consta en actas.

Para mí es satisfactoria y ratifico la postulación. No se me escapa la lectura política sería que tendría la postergación de esta decisión, después de cuatro meses de deliberaciones. Todos ustedes saben que se han barajado otros nombres para ocupar el cargo en cuestión y, si bien hubo mucha discusión respecto de este tema, he tomado la decisión de proponerla. Asumo ante este Consejo Académico el compromiso de realizar una exhaustiva investigación y armar un expediente con las actas que se han mencionado, incluso he de citar a la profesora Gutiérrez y haremos un acta de lo que diga.

Yo mismo estaré al frente de esa investigación; instruiré un sumario investigativo y si fuera comprobada alguna irregularidad, pediré la renuncia a la abogada Molfino que, de no ser satisfecha de inmediato, traeré a este Cuerpo el pedido de remoción. De manera que, así como ahora la postulo, repito, si se comprobada alguna irregularidad propiciaré su remoción.

Insisto: por la pésima señal que daríamos a la comunidad universitaria, solicito que no se postergue el tratamiento de este tema. Que se vote mi propuesta; si obtiene mayoría, será aprobada y de lo contrario, descartada. Es lo más sano y claro que podemos hacer. Y para esto vuelvo a invocar la presunción de inocencia que, como abogados, no podemos soslayar.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Señor Decano: usted sabe bien que el valor verdad, el valor legalidad y la condición de regularidad en los procedimientos públicos administrativos son principios republicanos. Sabe también que nuestro país pretende también ser una república.

Me parece que las apreciaciones de índole política acerca de la necesidad de cubrir esta secretaría -que nosotros compartimos, como lo dijimos antes-, están por debajo de la necesidad que todos nosotros tenemos de establecer certeza sobre un reproche serio que se está haciendo acerca de la aprobación de una materia, más aún acerca del otorgamiento de un título y de la fe pública que esta Facultad debe proveer.



Este cuadro de situación, por encima de toda razón contingente de índole o naturaleza política, nos llama a pasar a un cuarto intermedio que puede ser breve, no más de una hora, para constatar *prima facie* la situación de esa cursada y finalmente saber qué resolver.

Quienes componemos el sector que intento representar aquí junto a los consejeros Mamberti, Ramírez y Di Masi, entendemos que los valores que acabo de enunciar los hemos invocado siempre que fue necesario para proveer calidad académica.

Esa es mi moción.

Sr. RAVELLI.- Pido la palabra.

Quisiera aclarar algo muy breve: cuando la Universidad Nacional de La Plata otorga un título, certifica que se han aprobado además de todas las materias del plan de estudios, todos los pasos administrativos y legales para que una persona pueda ejercer como abogado o escribano. Por eso no veo la necesidad de pasar a un cuarto intermedio en este momento. Además, no creo que éste sea el lugar donde se deba debatir esta cuestión, más aún cuando se trata de designar a una autoridad.

Sr. DECANO.- Quisiera responderle al consejero Martocci: por supuesto que participo de los valores republicanos y me adhiero de manera irrestricta a ellos, pero nosotros no estamos acá como un tribunal que está juzgando si las prácticas notariales fueron satisfechas reglamentariamente, o si la profesora cometió un error al tomar ese examen libre.

Además, no sé si podremos en una hora convocar a la doctora Gutiérrez y someterla a una suerte de declaración testimonial, cosa que sí podríamos hacer en la tranquilidad del despacho del Departamento Ejecutivo.

Ratificando los aspectos políticos de esta sesión, hasta no me parece mal como herramienta o método para tratar de fundamentar un voto negativo, que el consejero Sarraude haya investigado y traiga justamente ahora, así sorpresivamente, el tema a esta sesión, cuando presumo hace algún tiempo debía conocer todo esto, pero me veo en la necesidad de insistir que este Cuerpo no está reunido para examinar si hubo un error en el momento que se dieron por aprobadas las prácticas notariales o si estuvo mal o bien otorgarle a esta persona el título de escribano que, por otra parte, constituye un instrumento público.

No estamos discutiendo acá si la abogada Molino es legítimamente escribana. Eso merecerá una tramitación profunda y prolija que la haremos. Creo haber dejado en claro mi compromiso en ese sentido.

Consejero Martocci: creo que en un cuarto intermedio de una hora no será posible desempolvar voluminosos tomos de materias rendidas en 2004, es decir, dos años vista, ni mucho menos convocar a la profesora para ver si una anotación marginal donde dice



"cursada" debió decir "libre" y delimitar qué trascendencia puede tener este error eventual respecto de la anulación o inexistencia del acto administrativo de constatación.

En un cuarto intermedio de una hora, dos o cinco, no será posible llegar a semejante resultado. Y como sería perjudicial para la Facultad mantener *sine die* esta situación que data de cuatro o cinco meses les pido que a conciencia y en la intimidad de la sabiduría de cada uno de ustedes decidan si las explicaciones han satisfecho o si corresponde presumir inocencia.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que este es un cargo que está vacante desde hace cuatro o cinco meses, no logro ver en el debate la urgencia de su tratamiento. Creo que le hacemos un flaco favor a la Institución si tratamos de forzar la votación de una designación en estas condiciones; la Facultad no es merecedora de este procedimiento.

Tal vez, con la celeridad que la cuestión merezca, en una semana nos podamos volver a reunir y tratar en una nueva sesión este tema, pero con el tiempo necesario como para indagar y repensar esta cuestión.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En una rápida consulta que he podido hacer con miembros del Claustro de Profesores, coincido también con hacer un cuarto intermedio como propuso el consejero Martocci, para que tal vez en una hora busquemos estos registros, que además no son tan antiguos, y simultáneamente permitirnos entre nosotros conversar un poco previo a tomar una decisión.

Sr. NIELSEN.- Antes de votar la moción de cuarto intermedio, quisiera pedir a este Cuerpo si le permite hacer uso de la palabra al consejero Laurito, que si bien está ausente con aviso para la reunión, se encuentra en la Sala de Sesiones.

Sr. DECANO.- Se va a votar la propuesta del consejero Nielsen, de conceder el uso de la palabra al consejero estudiantil titular Laurito.

- Obtiene tres votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Nielsen, Ravelli y Bonjour.

- Obtiene nueve votos negativos, correspondientes a los consejeros Di Masi, Castagnet, Comadira, Corbetta, Ramírez, Atela, Martocci, Mamberti y Sarraude.

Queda rechazado el pedido.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Martocci, para que este Cuerpo pase a un cuarto intermedio de una hora.

- Se aprueba.

Sr. DECANO.- Se pasa a cuarto intermedio.

-Es la hora 17 y 05.

-A las 18 y 05 dice el



Sr. DECANO.- Continúa la sesión.

Como ven, está presente la profesora Gutiérrez, que fue quien tomó examen a la abogada Molfino. Enseguida le cederé el uso de la palabra para que explique los hechos, ya que gentilmente anticipó que se presta a responder las preguntas que ustedes deseen formularle. Antes de esto, quiero decirles que tengo en mis manos algunos documentos y me permitiré hacer una suerte de breve síntesis acerca de lo que les haré circular.

La cursada de las prácticas notariales del semestre 2004 consta de cuatro actas. Habitualmente los profesores retiran un número indeterminado de actas en blanco, en una de estas tres actas tenemos doce nombres, en otra veintiséis y en la otra uno. Todos ellos figuran en la planilla del control de asistencia de Práctica Notarial. Hay una cuarta acta que es correlativa, intervenida por el CESPI y sellada con promoción 5-11-04, donde figura en soledad la entonces alumna Molfino, Rocío Monserrat.

Estos son los documentos que quiero hacer circular. Si les parece bien, ahora escuchamos a la profesora Gutiérrez.

Sra. GUTIERREZ.- Buenas tardes. Antes de comenzar a hablar, me gustaría saber qué dudas tienen.

Sr. MAMBERTI.- ¿A quien pertenece la otra firma del acta?

Sra. GUTIERREZ.- Creo que estaba la doctora Gardella, pero no estoy segura.

Sr. ATELA.- Las actas finales con las notas siempre vienen con el cartón y ahí no vemos a la señora Molfino.

Sr. DECANO.- Efectivamente, lo que hemos señalado es que la abogada Molfino no cursó; le tomaron las prácticas en forma libre, sin perjuicio de que ella -según declaró aquí- asistió a algunas clases en forma voluntaria como oyente. Por eso si ustedes chequean los nombres en las tres actas, no figura en el cartón de asistencia.

Tal vez hay un error con el sello de promoción, que lo ponen con posterioridad.

Sr. MAMBERTI.- ¿Por qué viene, entonces, en el acta de la lista de los alumnos por promoción?

Sr. DECANO.- Tal vez se deba a una imprevisión de la cátedra. La cátedra tenía en un momento a todas personas que iban a rendir en forma normal y otra como libre; le tomó a todos y luego hizo las actas.

De todos modos, escuchemos a la profesora que es quien tomó el examen.

Sra. GUTIERREZ.- Lo que puede haber ocurrido es que es si hay un alumno que debe rendir en forma libre, a veces, se aprovecha la fecha de los alumnos que rinden por promoción para que rindan juntos.

En aquella oportunidad -creo no estar equivocada- esos sellos no estaban. Y recuerdo bien que esta alumna al inicio pidió cursar como oyente para después rendir mejor su examen en forma libre. Lo recuerdo perfectamente, incluso con muchísimos



detalles, por ejemplo que tenía que rendir un examen de francés también en ese momento.

Generalmente, cuando tomo examen, la profesora titular me asigna como acompañante a la doctora Gardella o a la doctora Carroza; sino mal no recuerdo, en aquella oportunidad estaba la doctora Gardella, aunque es una lástima que la firma no tenga el sello aclaratorio. De todos modos, es una cuestión fácilmente corroborable. Incluso hubo una tercera escribana presente en el examen, porque generalmente somos tres profesores los que integramos la mesa.

Sr. SARRAUDE.- ¿Puede ser que como se utiliza la misma mesa de alumnos que rinden por promoción, para examinar a los alumnos que rinden en forma libre, se les haya puesto a éstos el sello de promoción?

Sra. GUTIERREZ.- Lo desconozco. Al sello de promoción no lo puse yo.

Sr. MAMBERTI.- Las listas con los alumnos habilitados de la cursada para rendir un examen final ya vienen confeccionadas, de manera que no es tarea del profesor hacer las listas. Si la entonces alumna Molfino estaba incluida en esa lista, hay una irregularidad, porque ella no era una alumna regular. Un alumno que no pertenezca a la cursada nunca integra una lista.

Sra. GUTIERREZ.- Es cierto.

Sr. CASTAGNET.- Lo que puede ocurrir es que el Departamento de Alumnos extiende el listado de los alumnos que corresponden a una comisión y por coincidencia de la fecha simultáneamente puede sacar otro listado de los alumnos que rinden en forma libre.

Digo así porque hay todo un procedimiento para fijar las mesas de los alumnos que rinden libres las prácticas. Posiblemente el doctor Krikorian me pueda ayudar un poco más, pero inclusive la fijación de las fechas de examen final para los alumnos de las prácticas está a cargo de los coordinadores de las áreas. Esto es así porque los alumnos que rinden las prácticas en forma libre dan un examen final reglamentario, a diferencia de los alumnos por promoción, que pueden ser evaluados simplemente por sus parciales.

De manera que cuando se fija esa fecha para examinar a los alumnos por promoción, también se aprovecha ese día para la mesa excepcional de un alumno que rinda libre. Creo que esta explicación fundamenta nuestra confusión.

Sr. MARTOCCI.- Se trata de un trámite de excepción, puesto que se estaba aludiendo a su residencia en un domicilio que está a una distancia superior a 150 kilómetros. Frente a esto ¿el trámite de excepción no se sustancia? ¿No hay un acto de la autoridad que justamente certifique o convalide la distancia para autorizar una mesa examinadora libre? Digo así porque si bien está agregada al acta, no hay un acto de autorización. ¿Cómo se habilita usted para tomar examen a esta alumna?



Sra. GUTIERREZ.- Si admito alumnos que no están incluidos en las listas es porque al menos existe una nota refrendada por la titular de la cátedra y, además, autorizada por el Departamento de Alumnos.

Sr. KRİKORIAN.- El alumno o alumna que esté en condiciones de invocar esta vía de excepción para rendir en forma libre por la causal de distancia eleva una nota que, a su vez, el Área de Enseñanza canaliza a la Encargada de las Prácticas Notariales, quien debe prestar la debida conformidad. Transcurrido un cierto lapso -seis u ocho meses- si no hay reclamos, las notas son destruidas, por el simple hecho de no acumular papeles ante una cuestión sustanciada.

Sr. MARTOCCI.- Usted, escribana, no tuvo ante su vista alguna autorización oficiosa para poder tomar el examen...

Sra. GUTIERREZ.- Quiero aclarar que siempre que procedo en la cátedra, es porque tengo la autorización de la profesora titular. No tengo por costumbre adoptar determinaciones -en este caso tomar un examen libre- sin la autorización de alguien superior a mí.

Sr. MARTOCCI.- ¿Cuando usted examina a un alumno en estas condiciones, vía excepción, no lo anota en el acta como referencia?

Sra. GUTIERREZ.- No.

Sr. MARTOCCI.- ¿Y como lo diferencia de las promociones? Digo esto también pesando en los sellos.

Sra. GUTIERREZ.- El sello de promoción no estaba cuando me presentan el acta.

Sr. DECANO.- Aparentemente, por lo que he podido averiguar en este breve lapso, los sellos de promoción y el número de comisión los coloca el CESPI cuando carga las notas. De manera que la hipótesis sería que el CESPI, al recibir cuatro actas correlativas en blanco, asume que son todos cursantes y coloca "promoción", "fecha", "comisión 2".

Sr. MARTOCCI.- ¿Es decir que hay libros de promoción y notas de alumnos libres?

Sr. DECANO.- Los libros han sido reemplazados por estas actas volante que acreditan la sinceridad del relato de la escribana Molfino. Además, el testimonio de la profesora que tomó examen también está ratificando que dio libre. Luego puede haber existido algún equívoco en los sellos, pero tenemos la *probation probatissima* de la profesora que dice haber tomado examen libre a la entonces alumna Molfino.

Sr. SARRAUDE.- ¿Cómo pudo haberse tenido en cuenta el requisito de la distancia para poder rendir un examen libre, y sin embargo pudo ir de oyente a las clases de la profesora y cursar las prácticas durante el primer cuatrimestre? Está claro que no cumplía con el requisito de la distancia, que era necesario para poder rendir libre.

- La Abog. Molfino pide la palabra.



Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, podrá hacer uso de la palabra la abogada Molfino.

-Asentimiento.

Tiene la palabra la abogada Molfino.

Sra. MOLFINO.- Siempre se hizo así. Es de conocimiento público que cuando yo me recibía tenía pensado irme a Neuquén porque allá tenía trabajo. Y el cambio de domicilio lo hice recién a mitad de año, cuando me casé...

Sr. DECANO.- Pienso que más allá de algún error formal que se pueda haber cometido, la declaración de la profesora es corroborante de que la entonces alumna Molfino había dado libre las prácticas. Esto deja corrido cualquier velo de inhabilidad, como antes fuera señalado.

Me gustaría saber si el señor consejero Sarraude y el resto de los señores consejeros que lo acompañaron en esa objeción inicial, la mantienen o se sienten satisfechos con las explicaciones vertidas.

Sr. SARRAUDE.- Yo voy al acta, leo "promoción" y me surgen dudas...

Sr. NIELSEN.- El consejero Laurito solicita permiso para hacer uso de la palabra.

Sr. MAMBERTI.- Como decimos los abogados, lo comprenden las generales de la ley, porque está entre la esposa y la madre. Este es un debate político; no estamos juzgando la conducta de la doctora Molfino y, de acuerdo a todo lo que aquí se ha escuchado, creo que cada uno de nosotros está en condiciones de emitir un juicio.

Sr. RAVELLI.- Creo que si se trata de aportar claridad para poder reflexionar, de manera que cada uno de los señores consejeros podamos emitir nuestro voto, no habría inconvenientes en que el señor Laurito haga uso de la palabra para que pueda informarnos acerca de la situación.

Sr. DECANO.- Se va a votar si se le concede el uso de la palabra al consejero estudiantil titular Laurito.

- Obtiene tres votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Nielsen, Ravelli y Bonjour.

- Obtiene nueve votos negativos, correspondientes a los consejeros Di Masi, Castagnet, Comadira, Corbetta, Ramírez, Atela, Martocci, Mamberti y Sarraude.

Queda rechazado el pedido.

Sr. NIELSEN.- Voy a proponer, concretamente, que se pase a votar la aceptación o no de la doctora Molfino para ocupar el cargo de Secretaria de Asuntos Estudiantiles; me refiero a que se pase a votar la cuestión de fondo.

- La Abog. Molfino pide la palabra.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, podrá hacer uso de la palabra la abogada Molfino.



-Asentimiento.

La invito a sentarse, lo cual no quita que le pida que sea breve.

Sra. MOLFINO.- Tal como yo lo había adelantado a este Cuerpo, no me anoté para el régimen de promoción, por eso mismo no figuro en el cartón de la lista de asistencia. En las actas de los alumnos se pueden ver los números 181, 182 y 183, donde figuran las personas que cursaron por promoción, y en el acta 184 estoy yo. Tanto es así que están hechas en distinto día y en distinta computadora, porque cuando yo fui a rendir y vi que no estaba, pasé a hacer el reclamo al Departamento de Alumnos, porque ya tenía la autorización para rendir. A esa autorización la gestioné a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Finalmente se me tomó examen el mismo día que a los alumnos que rendían por promoción; la jefa de alumnos aclaró mi situación, entonces adjuntaron mi acta donde figura mi nombre a las que correspondían al régimen de promoción.

Los sellos de promoción se ponen después. Incluso la lapicera con la que firmó la profesora que tomó el examen, tiene distinto color y trazo de la que se usó en la planilla del CESPI y la fecha puesta al lado de donde dice "régimen por promoción". De manera que, tanto la escribana como mis compañeros y yo sabíamos perfectamente que yo estaba rindiendo examen como alumna libre.

Sr. MARTOCCI.- Voy hacer la última acotación, que tal vez podría salvar la incertidumbre que tenemos sobre el episodio. No debería suceder, en lo sucesivo, que en trámites de excepción, que justamente hay que convalidar si el alumno cumple con los recaudos que una ordenanza específica fija para permitir esa excepción, se archive esa nota y no se destruya...

Sr. DECANO.- Es cierto; la experiencia es parte del conocimiento, igual que el error. El método de error y corrección, muchas veces enseña muy bien.

Sr. MARTOCCI.- ...La causa del acto docente que autoriza a tomar libre el examen de esta asignatura está en un expediente y eso debe quedar en la Facultad, porque es un documento.

Por otro lado, quiero hacer una observación que no es de índole reglamentario sino sustantiva: ante una persona que reside en La Plata y que cursa en la Facultad de Derecho con sede en La Plata una materia cuatrimestral, como Derecho Notarial, deberíamos confrontar con la ordenanza específica si realmente está autorizada para rendir libre, como trámite excepción.

Sr. COMADIRA.- A lo largo de esta sesión se han dado distintas explicaciones, se han leído las actas, hemos escuchado a la profesora Gutiérrez y a la abogada Molfino, no obstante subsisten algunas dudas que generan en todo caso la necesidad de una aclaración, incluso en beneficio de la abogada Molfino.



Esto indica que quizá no estamos en condiciones de emitir una decisión madura, con fundamentos que contemplen toda la realidad en un análisis razonable y crítico de la realidad, sin margen de dudas.

Ante estas condiciones, en beneficio de la gestión y de la transparencia de las decisiones que tomamos, mi propuesta es dejar en suspenso la propuesta que hizo el señor Decano hasta tanto podamos hacer una evaluación definitiva, con todos los elementos de juicio que nos permitan emitir una opinión valorativa.

Sr. ATELA.- De aprobarse la propuesta de consejero Comadira, quizás este Consejo podría formar una comisión con un representante por cada uno de los claustros como para hacer la prueba documental, para que recolecte las evidencias de este asunto.

Quizá allí se van a tener que compatibilizar cuestiones reglamentarias, legales y éticas, ya que se habló de parentescos y si bien no van a invalidar la aprobación del examen de la doctora Molfino, hay principios jurídicos que llevarán algún tiempo de análisis.

Una vez que evacuemos todas las dudas y recorramos todos los planos que desencadenaron esta cuestión, estaremos en condiciones de tomar una resolución transparente, indudable y bien motivada.

Sr. DECANO.- Concretamente, hay dos mociones para considerar. Una del consejero Nielsen, que propone que se vote el fondo del asunto, es decir la postulación que como Decano he hecho para que la abogada Molfino ocupe el cargo de Secretaria de Asuntos Estudiantiles. La otra propuesta, es la formulada por el consejero Comadira consistente en dejar en suspenso el asunto, a la que el consejero Atela agrega formar una comisión integrada por un representante de cada claustro para que recolecte las evidencias de este asunto.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar la moción del consejero Nielsen.

- Obtiene tres votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Nielsen, Ravelli y Bonjour.

En segundo lugar, se va a votar la moción del consejero Comadira.

- Obtiene nueve votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Di Masi, Castagnet, Comadira, Corbetta, Ramírez, Atela, Martocci, Mamberti y Sarraude.

Atento el resultado de la votación, pongo en consideración la propuesta del consejero Atela, de formar una comisión integrada por un representante por cada claustro, pienso que pueden ser consejeros académicos, para que junte las evidencias de este asunto.

Sr. CORBETTA.- Creo que el Consejo debería designar a representantes que no sean consejeros porque si lo son, luego se transforman en juzgadores. Si los consejeros van a



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 318 - 16/02/06 - Sesión Extraordinaria

intervenir en las actuaciones sumariales, de alguna manera, cuando se constituyan en el Consejo se van a transformar en juez y parte en la investigación, lo cual no es correcto. Recordemos que el caso, tal cual está planteado, es muy delicado.

Sr. ATELA.- Acuerdo con lo que acaba de sugerir el doctor Corbetta, para completar mi propuesta.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del consejero Atela, con la sugerencia que acaba de hacer el consejero Corbetta.

- Se aprueba.

Resumiendo, queda en suspenso la resolución del episodio suscitado con la abogada Molfino; mientras tanto, se formará una comisión integrada por un representante por cada claustro que no sea consejero académico, para que colecte las evidencias del asunto y cuando la comisión entienda que el trabajo ha concluido, convocaré a una nueva sesión extraordinaria del Consejo Académico para tratar exclusivamente este tema.

Les pido a cada claustro que a la brevedad nos comuniquen la identidad de la persona que va a integrar la comisión para que nos podamos reunir y comenzar con las indagaciones

Los convoco para la primera reunión ordinaria de este año, que tendrá lugar el próximo jueves 9 de marzo.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión extraordinaria.

-Es la hora 19 y 27.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

----- *Aprobada con modificaciones en la sesión ordinaria del 20 de abril de 2006 (Acta N° 321). Las modificaciones fueron incorporadas en el presente ejemplar. CONSTE.*-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133